



SELLO QVARTO, VALLE DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

unos depositarios, reintegrarse de ellas lo q. se estubiere deñendo a dho. rolear, y abasto de dreyte, y que para q. no y otro particular lleve a ruina de los p. blique en los dho. p. blicos, y acostumbrados.

Cobranza de los 101 perpetuos.

La Ciudad acuerda q. d. Joseph Consejo Abad. de censo por petuor, luumos, y fatigas, proceda ala cobranza, y abastoj de estos derechos por lo q. hace a esta poblacion, su honor, ta, en el modo, y forma q. llesa entendido el d. p. n. Montino Rex.

Textedores de telas de cedazo.

Jose Mem. de Pedro Sanchez y Manuel Garzon Tenedores de telas de cedazo, en q. manifiestan q. no hallan establecido este oficio, se intenta por parte del dho. d. de la Ceda, se examinen de el, o dexaren los telares, y que siendo esta providencia opuesta alas ordenanzas de dho. d. pues en ellas se prohiva a sus maestros el trabajar todo genero de seda luda, q. es unicamente lo q. lavorean los publicantes, concluyen duplicando ala Ciudad, rinde no se moleste a los dho. en la p. n. de dho. d. y q. continuen en su ejercicio como hasta aqui lo han practicado, por ser los unicos q. hay en esta poblacion. La Ciudad haviendolo oyo, lo comento al d. n. p. n. Mem. de d. para q. reconozca las ordenanzas de dho. d. y traiga razón.

Libros para la viere de las Capuchinas.

Memoriales de las dhas. Abadesas y otras de las dhas. Conventos de Capuchinas de esta Ciudad, y decabran de dhas. y rruita, duplicando a este Ayuntamiento de d. n. continuandoles su acostumbrada p. n. y liberalidades, mandan librar la l. n. q. a cada uno de dho. monasterios anualmente acostumbrado, para haber enri. al garto de d. n. en el presente mesano, con lo demas q. expresan. La Ciudad haviendolo oyo, Acordo, que d. n. Juan Ortador, Mayordomo, entregue ala parte de cada uno de dho. tres conventos de d. n. tres